CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2023

DEL CONTRATO Nº 12/2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, N°02/2022 SBE CON ID N° 417.753 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – CHE TAPYI"

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO designado para el efecto por Decreto Nº 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)**, con RUC N° 80046953-4 domiciliada en Marcelino Noutz 861 c/ Sgto. Gauto - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO, Director, con Cédula de Identidad N° 3.298.115, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 12/2022 suscripto el 16 de diciembre de 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: 31 ENE 2023

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en la modificación de la **Cláusula 9. "ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO"**, en base al Memorándum MCDAC N° 06/23 del 23 de enero de 2022, el Dictamen DIDI N° 060 de fecha 24 de enero de 2023 y según Resolución N° 202 de fecha 24 de enero de 2023.

DONDE DICE:

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **COORDINACIÓN GENERAL UNE CHE TAPYI**.

DEBE DECIR:

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DGTIC)**.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato. En prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

Sr. Cesar Romeo Acosta Formoso
Director
Proveedor

Sr. Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - MUVH
Contratante

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.